

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD****La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.****Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut 0
: 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
: CANCELAR SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y
OH, DEPTO SALUD MUNICIPAL, SEPTIEMBRE 2009.

30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	23	30/09/2009	500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		500,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	500,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	500,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		450,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		50,000
	Sumas Iguales	1,000,000	1,000,000

REFRENDACION

Questa	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43.286.507		
Total Comprometido	39.046.525		
Saldo Comprometido	4.239.982		

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	SECRETARIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	----------------------	-------------------------

DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE CONTROL	JEFES SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD
----------------------	---------------------	-----------------------------------

OB: 3371
E.D: 648
D.P: 653

VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 23

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**ASISTENTE SOCIAL**

PALGUIN [REDACTED], PUCON

Fecha: 30 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662 , PUCON

Por atención profesional:

SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y OH SEPTIEMBRE DE 2009	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10% Impo. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 29/09/2009 10:25



14079360000232BAE8CD

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909291019

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

https://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBECN_BoletaHonorariosElectronica.cgi 29-09-2009

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de Septiembre de 2009, Yo, **Odette Castillo Crot R.U.T.** N° 01.100.000-0, Directora Técnica del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel, R U T** [REDACTED], Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 02 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 093 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCÓN, 30 ABR 2009

Decreto N° 083

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto supremo N° 107 publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2008 y determina el aporte estatal para las Municipalidades Administradoras de Salud para el presente año.

5.- El Decreto Exento N° 2217 del Ministerio de salud , de fecha 03 de octubre del 2008, que aprueba el convenio apoyo a la gestión y administración de salud suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".

6.- El Decreto Exento N° 1033 del 22 de octubre del 2008, que aprueba Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria.

7.- El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° 14.079.360-4, adjuntos.

9.- El ordinario de Administración Municipal N° 66 de fecha 04 de marzo del 2009.

DECRETO:-

1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED] adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

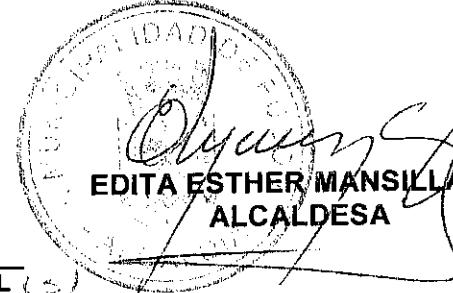
3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la

Contraloría Regional de la Araucanía.



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

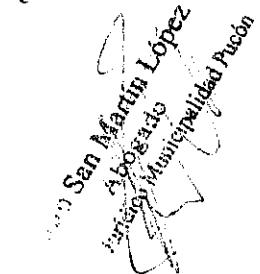


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

CONTROL 13
24/04/09

EEMB/GMP/WCR/POM//QCC/RASM/per.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.

ADMINISTRACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín Nº [REDACTED], de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Depresión y VIF(Violencia Intrafamiliar), Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) y del Programa Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ), contrata a Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

Segundo : Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Depresión y Violencia intrafamiliar (VIF) programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de Dp y VIF en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del Departamento de Salud.
2. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
3. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
4. Educar a la población percapitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
5. Promover en la población percapitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ.
6. Aplicar terapias psicosociales a población percapitada con diagnóstico de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
7. Derivar externamente casos de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

Tercero : "El Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios debe ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones. Además el trabajador tendrá derecho a percibir Aguinaldos y Bonos especiales que determine la ley.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

El Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "El Profesional" desempeñará una jornada de 33 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

Quinto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por el director del Departamento de Salud.

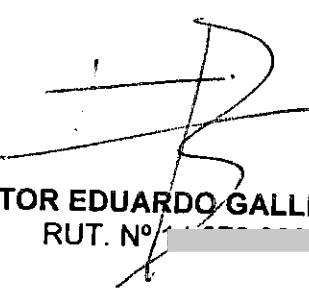
Sexto : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

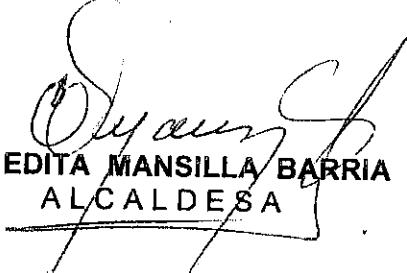
Séptimo : El presente contrato comenzará a regir a contar desde 01 Abril hasta el 31 de diciembre del 2009 ambas fechas inclusive, salvo que concurra una causa legal de caducación o que dejen de requerirse los servicios a los que dieron origen este contrato pudiendo las partes ponerle término en conformidad a la Ley.

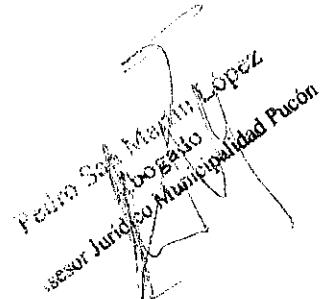
Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Noveno : Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón.

Décimo : El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.


VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL
RUT. N° 


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro S. M. Lopez
Abogado
asesor Jurídico Municipalidad Pucón

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

MEMORANDUM N° 7.

ANT.: Respuesta a solicitud.

MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Septiembre 2009.

Pucón, 30 de Septiembre de 2009

DE : Víctor E. Gallegos Rogel,
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

A : Odette Castillo Crot
Subdirectora Departamento del Depto de Salud Municipal Pucón.

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur** y la **Municipalidad de Pucón** Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I. [REDACTED], detalla el **Plan de Intervención Clínica Psicosocial** realizado en el mes de Septiembre del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción del pacientes OH en el mes de Septiembre pesquisado se menciona el ingreso para el mes ya señalado de un paciente evaluado psicológica y social mente para ingreso con hora, para evaluación medica para el día 17 de Octubre en ronda extra.

A su ves se realizaron y elaboraron un informes socio-económico para ser presentados en Juzgado De Letras con competencia en familia y Garantía de Pucón.

NOMINA DE PACIENTES EN CONTROL:

- OLGA PATRICIA LLAMIN CARINAO
- KAREN SOLEDAD JARA KRAUSSE
- EDUARDO ANDRES JARA KRAUSE
- CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA SAAVEDRA
- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- PABLO ANDRES HERNANDEZ POBLETE
- VERONICA DEL CARMEN GONZALES CIFUENTES
- DAGOBERTO ALEJANDRO VELOSO QUIJON
- MARGOT ANDREA CORTES RIQUILME
- YENNY DEL CARMEN DELGADO SEPULVEDA
- FRANCISCO JAVIER CHUÑIL LINCAN
- JUAN CARLOS MILLAÑIR ALEGRIA
- LUIS ERMOFER GONZALES HUENTREPAN
- HUGO ELIASER ALVAREZ PINCHEIRA
- PATRICIO ELIASER RIFFO OLAVE
- HERNAN PATRICIO MERA CAMPOS
- AURELIO OVALLE PAILLAVIL
- LUIS EUSTAQUIO CERDA FRANCO
- MARIA SUSANA LINCAN LINCAN
- CLAUDIA LUZ ARRIAGADA MEZA
- ANGELICA LUCIA SAEZ SAEZ
- GASTON ALFONSO RAIN COLIPE
- HOSCAR ENRIQUE PUELMA ÑANCO
- EDGARDO RIFFO ALMUNA.
- RODRIGO VERGARA EPUIN
- LEONARDO RIFFO GUTIERREZ
- JOSE HUILIPAN FAGALDE

PACIENTES NUEVO MES DE SEPTIEMBRE:

- JOSÉ LUIS HUAQUIFIL MARTINES

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2009

Código: 73
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal. Col	Ent. Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Mar	08:23			17:34			0	Cometido	01/09/2009	01/09/2009		09:04		
02	Mie	08:23	14:04	14:46	17:30		17:48					00:08	09:00		
03	Jue	08:29	14:00	14:48	17:46								09:16		
04	Vie														
05	Sab	08:38		12:40											
06	Dom														
07	Lun	08:26	14:01	14:45	17:34								09:04		
08	Mar	08:23	14:00	14:43	17:44								09:14		
09	Mie	14:43			17:35			0.5	Permiso adm.	09/09/2009	09/09/2009		09:05		
*10	Jue	08:30			17:33			0	Cometido	10/09/2009	10/09/2009	00:12	09:03		
11	Vie														
12	Sab														
13	Dom														
14	Lun	08:17	14:01	14:45	17:47		17:50						09:17		
15	Mar	08:19	14:00	14:46	17:34								09:04		
16	Mie	08:25	14:01	14:43	17:39								09:09		
17	Jue	08:18		12:56											
18	Vie														
19	Sab														
20	Dom														
21	Lun	08:18	14:00	14:45	17:40								09:10		
22	Mar	08:28	14:01	14:44	17:34								09:04		
23	Mie	08:18	14:08	14:43	17:49								09:19		
24	Jue														
25	Vie														
26	Sab														
27	Dom														
28	Lun	08:19	14:02	14:45	17:39								09:09		
29	Mar	14:43	14:00		17:36							06:13	09:06		
30	Mie	08:20	14:02	14:39	17:44								09:14		
Días Trabajados:		17											006.33	146:18	0

TOTALES

Asistencia	17	Inasistencia	4	Horas Atrasos	006:33	Horas Extras 25%	146:18	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---